



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial los actos que se realizarán el día 5 de octubre. En conmemoración de "104° aniversario de historia fundacional de la localidad de Darregueira", partido de Puan.

SERGIO PARELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

ALICIA E. RICHMOND
Diputada Provincial
de Buenos Aires

GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires.*



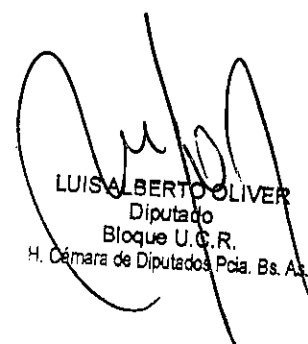
FUNDAMENTOS

Darregueira es una ciudad argentina del sur de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, perteneciente al Partido de Puan. Se encuentra muy cerca de la ciudad de Puán (55 km) y a 19 km de la Provincia de La Pampa. La ciudad está situada al límite entre el partido de Adolfo Alsina y el partido de Puán.

Es en honor al diputado José Darregueira (1770-1817, congresal firmante del Acta de la Independencia Argentina, el 9 de julio de 1816 Había nacido en Moquegua Perú, pero representó a Buenos Aires en el Congreso de Tucuman Era Dr. en leyes por la Universidad de Chuquisaca y Oidor de la Real Audiencia de esa ciudad, asiste en 1810 a las reuniones de Rodríguez Peña. Fue desterrado en 1811 como consecuencia del cambio de gobierno.

El 5 de octubre de 1906 se ha instituido como día de la fundación del pueblo de Darregueira, por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1955 firmada por el Comisionado Municipal del Partido de Puán, señor Mauricio Neyra.

Por lo estipulado, solicito a mis pares de esta H. cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U. G. R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.